



2013

Guía de Reflexión Técnica

Programa de
**Apoyo a la Gestión del Clima
y la Convivencia Escolar**



2013

Guía de Reflexión Técnica

Programa de
**Apoyo a la Gestión del Clima
y la Convivencia Escolar**

Unidad de Transversalidad Educativa

División de Educación General

Ministerio de Educación

República de Chile

Índice

Introducción

4

1. La importancia de tener un Programa de Apoyo a la Gestión del Clima y la Convivencia Escolar

7

2. ¿Por qué es necesario gestionar colectivamente el clima y la convivencia escolar en el establecimiento?

9

3. ¿Qué es un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar?

11

4. ¿Por qué es importante elaborar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y un Protocolo de Actuación frente a situaciones de Violencia Escolar?

13

Introducción



La presente Guía de Reflexión Técnica quiere ser una ayuda para los Equipos de liderazgo educativo y los Encargados de Convivencia Escolar en su tarea de gestionar el clima y la convivencia escolar en su establecimiento, en el contexto del Programa de Apoyo a la Gestión del Clima y la Convivencia Escolar.

Abordar este tema –y las prácticas que conlleva– se está haciendo cada vez más necesario, tanto por lo que significa aprender en un entorno y en un ambiente pacífico, distendido y amable, por el valor de aprender a convivir de manera respetuosa y armónica, como por las consecuencias que tiene aquello en los resultados de aprendizaje.

El **clima escolar** es, precisamente, la conformación de este ambiente propicio para los aprendizajes, y la **convivencia escolar** es un aprendizaje en sí mismo, que forma en habilidades, conocimientos y actitudes para la vida en sociedad. Si bien se trata de conceptos distintos, ambos se complementan y requieren ser gestionados y organizados intencionadamente para que favorezcan en los estudiantes el **aprender a convivir**.

Este es un esfuerzo que tiene que hacer la escuela, pero que requiere del aporte fundamental de todos los miembros que integran la comunidad educativa, docentes, asistentes de la educación, directivos y estudiantes, y, especialmente, de los padres, madres y apoderados, por la responsabilidad que les cabe en su rol formativo. Escuela y familia se deben apoyar mutuamente y consensuar normas y criterios formativos que permitan promover la buena convivencia y enfrentar las agresiones y los conflictos.

El aprendizaje de la convivencia se inicia en el entorno familiar, que es donde los niños¹ aprenden las primeras formas de vincularse e interrelacionarse con los demás, especialmente convivir con otros adultos y con otros pares. Sin embargo, es fundamental tener presente que la institución familiar no siempre aporta los elementos necesarios y suficientes para que niños, niñas y adolescentes aprendan a relacionarse de manera pacífica y armoniosa con los demás, por lo que el rol de la escuela resulta ineludible en este ámbito, especialmente en contextos en los que las familias presentan mayores dificultades para participar y comprometerse con la labor formativa en la institución escolar.

¹ En este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el Sostenedor”, “el Director”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación”, “el profesional de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombre y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de géneros en el idioma español, salvo usando “(o)”, “(los, (las))”, u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

El compromiso de educar y formar niños y adolescentes solidarios, responsables, respetuosos y pacíficos implica reconocer en cada estudiante su realidad y contexto específico, lo que implica establecer estrategias que aborden la diversidad de situaciones que coexisten en la escuela. Es común afirmar que “la familia no está presente” y que “no apoya a la escuela”, sin embargo, lo que existe en realidad es una variedad de familias, algunas capaces de apoyar y comprometerse con el trabajo de la escuela en distintos grados, otras sin disposición para trabajar en conjunto con la escuela y otras directamente vulneradoras de los derechos de la infancia. Lo relevante, **es que la escuela debe asumir su responsabilidad formativa en relación a todos y cada uno de sus estudiantes, independiente de su realidad familiar, social, económica o de otra índole, estableciendo estrategias diferenciadas que den cuenta de esta diversidad**; no contar con el respaldo y la participación de las familias no es motivo para que los establecimientos educacionales abandonen su responsabilidad en la formación personal y social de los estudiantes.

Los diferentes temas que se abordan en esta Guía de Reflexión Técnica, van acompañados de preguntas para el intercambio, la profundización y/o la reflexión del Equipo de liderazgo educativo y del Encargado de Convivencia Escolar. Sin embargo, a este proceso también pueden ser incorporados los docentes.

1.

La importancia de tener un Programa de Apoyo a la Gestión del Clima y la Convivencia Escolar



Tener un Programa de Apoyo que aborda el tema de clima y convivencia escolar es necesario por diversas razones. La primera y más significativa, es por el impacto que tiene tanto el clima como la convivencia escolar en los resultados de aprendizaje; conviene reiterar y tener a la vista ambos conceptos:

Clima escolar: es el ambiente o la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje. Se trata de manejar o modificar un conjunto de variables y/o condiciones para mejorar el ambiente de relaciones o de interrelaciones.



Convivencia escolar: se refiere a la capacidad o disposición que tienen los miembros de la comunidad educativa para relacionarse e interrelacionarse entre sí. Hablar de convivencia escolar es referirse a la formación ciudadana, de allí que la convivencia escolar sea un aprendizaje.

Pese a ser considerados muchas veces como sinónimos, ambos conceptos son diferentes aunque complementarios entre sí. La relevancia de tener claras las diferencias radica en que muchas veces se asume que se está fortaleciendo la convivencia escolar a través del establecimiento de normas y reglamentos, cuando ello en realidad responde a la conformación de un ambiente organizado que facilita la convivencia (clima escolar), pero que no basta para su desarrollo.

Se ha probado que los estudiantes aprenden más y mejor cuando en el entorno existe un adecuado clima, es decir, un ambiente que permite el desarrollo de los objetivos de aprendizaje, principalmente dentro de la sala de clases y también en el resto de la escuela. Por eso se hace necesario diseñar protocolos de actuación frente a diversas situaciones y contar con la opinión de los representantes de cada estamento, crear normas claras, fortalecer las rutinas, respetar las ideas y opiniones, aprovechar el tiempo destinado al aprendizaje, entre otras acciones. Lo anterior, tanto al interior de la sala de clases, como en los patios, las ceremonias,

los eventos deportivos, culturales o sociales que programe el establecimiento.

En cambio la convivencia escolar tiene un alcance más amplio. Para el desarrollo de la convivencia escolar se asume la idea de fortalecer el clima escolar en cuanto a respeto por las normas, las rutinas, los roles, etc., sin embargo, se agrega que el aprendizaje de la convivencia se orienta en el sentido de la formación ciudadana y la entiende como una base para el desarrollo de esta última. Por eso se adiciona a lo anterior, que la convivencia es decir, aprender a vivir juntos, supone una enseñanza y un aprendizaje de un conjunto de valores y de principios que tienen relación con la vivencia con otros: el respeto, la solidaridad, la inclusión, etc.

El aprendizaje y la formación en convivencia escolar supone asumir conocimientos, habilidades y actitudes que están en el currículum nacional, tanto en los objetivos de aprendizaje (propuestos como conocimientos y habilidades) y, específicamente, en los objetivos de aprendizaje transversales, donde están planteados como el desarrollo de actitudes. Por eso, en la formación en convivencia escolar aporta la familia, la escuela y el medio donde el estudiante se desenvuelve.

Preguntas



- ¿Es relevante, en el establecimiento, la formación en convivencia escolar? ¿Se aborda pedagógicamente o se privilegia más bien el aspecto normativo?
- ¿Qué acciones relacionadas a mejorar el clima se realizan en el establecimiento?
- ¿Qué prácticas pedagógicas se han desarrollado en el establecimiento para trabajar la convivencia escolar?
- ¿Qué dificultades existen en su comunidad educativa para que los distintos estamentos adultos realicen aportes para la creación de un clima adecuado? ¿Se promueve la participación? ¿Las decisiones son adoptadas democráticamente? ¿Existe apertura y se valoriza realmente a las familias?
- ¿Cuáles podrían ser los aportes de los adultos de su comunidad educativa (padres, madres, apoderados, docentes, directivos, asistentes de la educación) a la formación en convivencia?

2.

¿Por qué es necesario gestionar colectivamente el clima y la convivencia escolar en el establecimiento?



Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa, así como promover el aprendizaje en convivencia escolar, es una responsabilidad de todos, nadie está exento. Esta afirmación, que puede parecer un cliché, en realidad evidencia que en el espacio escolar coexisten diversas personas, con historias, costumbres, expectativas, roles y responsabilidades distintas, que requieren de ciertos marcos que permitan una coexistencia respetuosa y armoniosa; ello precisa de la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. De allí la importancia del trabajo que realicen el Equipo de liderazgo educativo junto al Encargado de Convivencia Escolar, generando un liderazgo abierto a recibir opiniones y a complementar visiones, lo que permite desarrollar un sentido de cohesión e identidad en la comunidad educativa, que facilita y promueve el trabajo colaborativo.

Desde esa perspectiva, lo primero y central es que el “equipo” conformado por los integrantes del Equipo de liderazgo educativo y el Encargado de Convivencia Escolar, funcione como tal, que se note que hay propósitos y metas comunes, que “todos están remando para el mismo lado”, porque si es así, ya hay un buen ejemplo de cómo funciona este equipo y se amplía la capacidad de escuchar.

Esta interrelación, descrita en el párrafo anterior, debiera manifestarse en los restantes equipos que funcionan en el establecimiento: que el Centro de Padres sea una entidad ampliamente participativa, donde todos puedan ser escuchados; que en el Centro de Alumnos se pongan en práctica principios de la buena convivencia, con respeto a todas las ideas y con un norte común; que en el Consejo de Profesores se discutan, analicen y consensúen criterios para asumir la formación en convivencia escolar y la creación de un clima adecuado para el aprendizaje; dichas prácticas debieran extenderse también a los Asistentes de la Educación, que en ciertos contextos resultan ser piezas claves en la formación personal y social de los estudiantes más allá de la sala de clases.

Mención aparte requiere el Consejo Escolar, que es la entidad creada para favorecer y fortalecer la participación ordenada de la comunidad educativa, donde todos pueden llevar sus ideas y propuestas de cómo prevenir toda forma de violencia en el ámbito escolar y cómo promover y fomentar la convivencia escolar. Porque en el Consejo Escolar están todos representados: sostenedor, director, Centro de Padres, Centro de Alumnos, Profesores y Asistentes de la Educación.

Preguntas



- Teniendo presente la realidad del establecimiento y el conocimiento de los diferentes espacios de gestión participativa, ¿qué factores o hechos son los que más dificultan el trabajo en equipo?
- ¿Cuáles podrían ser algunas iniciativas, estrategias o decisiones que ayudarían a lograr una gestión eficiente y participativa?

3.

¿Qué es un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar?



"Hacer un Plan", evoca la idea de "prever" o "anticiparse". En general, se hace un Plan cuando se quiere abordar una situación o una realidad con la finalidad de alcanzar una meta o un conjunto de objetivos, a través de un diseño que contiene pasos o etapas, y un conjunto de actividades para asegurar el logro de esas metas y objetivos.

Para hacer un plan es necesario tener un determinado conocimiento de la realidad que se requiere abordar para mejorarla, superar dificultades o consolidar aspectos que se reconocen como relevantes. En este caso, la ley establece que las medidas propuestas por el Consejo Escolar, en relación con la promoción de la convivencia escolar y la prevención de toda forma de violencia en el establecimiento, deben constar en un Plan de Gestión elaborado por el Encargado de Convivencia, en conjunto con el Consejo Escolar, donde participan representantes de toda la Comunidad Educativa, particularmente el sostenedor y el director, quienes deben facilitar la puesta en práctica del Plan.

A su vez, la idea de "gestión" dice relación con el ordenamiento y disposición de los medios para lograr un fin propuesto. Por lo tanto, se trata de asegurar que la propuesta de medidas de promoción o de prevención señaladas más arriba, lleve efectivamente al logro de las metas y objetivos propuestos en el Plan.

En relación a lo anterior, aun cuando se trata de un instrumento obligatorio para todos los establecimientos educacionales, lo más importante es abordarlo desde el aporte real que tiene su elaboración para el quehacer institucional, es decir, asumirlo como un aporte efectivo al proceso formativo y no solo como una exigencia formal que se debe cumplir. La disposición y el compromiso para trabajar este instrumento, determinarán la efectividad de su implementación.

Si bien es el Encargado de Convivencia Escolar el responsable de la implementación de las medidas propuestas en el Plan, es el Equipo de liderazgo educativo el que tiene las herramientas para liderar que en el establecimiento se generen las condiciones tiempos, espacios, recursos, equipos, etc. para que se puedan implementar dichas medidas, siempre con la idea que el mejoramiento de la convivencia y la prevención de la violencia escolar es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, principalmente de los adultos: padres, madres, apoderados, docentes y asistentes de la educación, con el apoyo del equipo directivo y del sostenedor.

Un Plan será más exitoso si su construcción es participativa y se han escuchado las sugerencias de todos los implicados, de allí que resulte central la participación de los padres, madres y apoderados, como también de los docentes y asistentes de la educación, apoyados por el Equipo de liderazgo educativo y el sostenedor. No menos importante es involucrar a los estudiantes, no sólo porque deben conocer el Plan sino porque es significativo escuchar sus sugerencias y opiniones. Su conocimiento de la realidad interna del establecimiento y del entorno aporta una perspectiva distinta al momento de planificar estrategias y actividades.

Preguntas



- De acuerdo con la realidad de su establecimiento, ¿para qué le va a servir elaborar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar? ¿Por qué razones?
- ¿De qué manera cree que este Plan de Gestión puede incidir en las prácticas pedagógicas del establecimiento?
- De acuerdo con su experiencia, ¿qué fortalezas y/o debilidades ve en el Equipo de liderazgo educativo, en el Consejo Escolar y en el Encargado de Convivencia para asumir una tarea así? En el caso que no adoptaran una participación activa, ¿qué pasos habría que dar para motivarlos?

4.

¿Por qué es importante elaborar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y un Protocolo de Actuación frente a situaciones de Violencia Escolar?



Es importante diseñar y ejecutar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, porque el clima y el aprendizaje de la convivencia escolar deben formar parte de una práctica habitual del quehacer institucional del establecimiento, donde se ordenen, evalúen y modifiquen las acciones, de manera de lograr objetivos intencionados y planificados en torno a las necesidades de cada realidad y cultura escolar, superando de esta manera las acciones aisladas y de escaso o nulo impacto.

Por otra parte, los cambios culturales y tecnológicos han hecho surgir nuevas comprensiones acerca de la violencia y nuevas formas de ejercerla: la violencia de género, por ejemplo, e incluso, la violencia sexual, no estaban visibilizadas hasta hace algunos años y aún hoy existen resistencias para reconocerlas como tal. Por otra parte, la violencia a través de medios tecnológicos es una manifestación nueva y masificada, que requiere de especial atención de parte de los adultos. Esta serie de cambios —y otros— hacen imprescindible que los adultos de la comunidad educativa asuman la responsabilidad que les corresponde en la prevención de situaciones de riesgo y en la protección de los estudiantes, enfrentando las dificultades y anticipándose a los hechos.

Para ello, no sólo hay que identificar las diversas situaciones de violencia escolar más recurrentes, sino que es necesario crear o diseñar un plan para gestionar las acciones que lleven al logro de los objetivos y las metas propuestas en torno a la convivencia escolar.

La Ley sobre Violencia Escolar indica que en materias de convivencia escolar, el Reglamento Interno (que contiene las normas de convivencia) deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y una tipificación de las faltas y de las

medidas, graduando las faltas de menor a mayor gravedad (leves, graves y gravísimas, como ejemplo). Además, agrega que en la aplicación de las medidas disciplinarias (que pueden ir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula) "se deberá garantizar en todo momento el justo procedimiento".

Un modo de garantizar el justo procedimiento es diseñando o elaborando Protocolos de Actuación. En pocas palabras, un protocolo es un conjunto de indicaciones, comportamientos o normas que orientan o guían el modo de llevar a cabo una acción determinada, esas normas y/o comportamientos deben ser conocidos y respetados por todos. Las normas o indicaciones refieren a qué se debe hacer frente a un hecho (de violencia, como ejemplo), a quién hay que avisarle, quién se debe hacer cargo de la situación, con quiénes se debe hablar, qué se debe hablar, quién debe tomar las decisiones, cómo se deben tomar las medidas, cuáles son los pasos y quiénes intervienen según si la falta es leve, grave o gravísima, etc.

Seguir un protocolo acordado y consensuado ayuda a todos a saber cómo se deberá actuar frente a un hecho, permite estar preparado y reconocer quién o quiénes deberán tomar las medidas en cada circunstancia, a nadie lo sorprende desprevenido, ya se sabe de antemano cómo se deben hacer las cosas. Es importante, después de algún tiempo, revisar el o los protocolos para ser ajustados y precisados, aun cuando es importante señalar que no es conveniente acomodarlos a las circunstancias.

Preguntas:



- En el proceso de elaboración de las normas de convivencia, ¿cuál ha sido el punto más difícil y complejo y por qué? ¿Cómo lo solucionaron?
- ¿Cómo ve usted a su equipo en el proceso de elaboración de un Plan de Gestión de la Convivencia? ¿Qué dificultades cree que encontrará? ¿Cómo va a enfrentarlas?

Esperamos que este material sea de ayuda para el trabajo del Equipo de liderazgo educativo y el Encargado de Convivencia Escolar y sirva para orientar el desarrollo del Programa de Apoyo a la Gestión del Clima y la Convivencia Escolar en el establecimiento.

2013

Guía de Reflexión Técnica

Programa de
**Apoyo a la Gestión del Clima
y la Convivencia Escolar**



www.mineduc.cl
www.convivenciaescolar.cl
www.escuelasegura.mineduc.cl



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile